María Fatima Franco González

De: María Fatima Franco González
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 13:14
Para: 'comercial@lugal.com.py'
Datos adjuntos: SPD_01-2022_LUGAL_SA (2).docx

Buenas tardes:

En el marco del proceso de Estudio de comparación de ofertas de la Contratación Directa ANDE Nº 6546/2022, para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas" – ID 408057, se solicita la presentación de documentaciones conforme al detalle indicado en el documento adjunto.

Plazo para la presentación: 25/08/2022 hasta las 15:00 horas.

Atentamente,

Téc. María Fátima Franco G.
Jefa
Sección Gestión de Materiales de Reposición Automática
Dpto. de Gestión de Stock de Materiales
Administración Nacional de Electricidad
Asunción – Paraguay
+595212473132
mariafatima_franco@ande.gov.py

Antes de imprimir este correo por favor recuerde su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

ANDE

Nota: SPD N° 01/2022

Fecha: 24/08/2022

E-Mail:
comercial@lugal.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: LUGAL S.A.
At. Sr/Sra: Jorge Galeano
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6546/2022 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**.
ID: 408057

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del quince **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante.

   En este caso en el ítem 4 la diferencia representa **-43,59%.**

Toda la documentación requerida deberá estar acompañada de una nota suscrita por el representante legal del oferente.
Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: Jueves 25-08-2022 hasta 15:00 horas.

Forma de presentación: En formato impreso en Portería Sede Boggiani o digitalizada por correo mariafatima_franco@ande.gov.py.

Les saludamos muy atentamente.

Ec. Mª Fátima Franco
Jefa DSA/DGSS
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2022

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

ID. N° 408.057

Señores

Administración Nacional de Electricidad

Presente

Me dirijo a Ustedes y por su digno intermedio al Comité de Evaluación, en relación a la nota SPD N° 01/2022, a fin de presentar las documentaciones solicitadas:

- Explicación detallada de la composición de los precios correspondientes al item N° 4

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES

	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	IMPUESTO	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
LOTE	Item								
1	4	Impresion de formularios varios - Formulario Comprobante de Retención No Impositivo	104	6	9	4	20	77	220

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE - LUGAL S.A.

María Fatima Franco González

De: María Fatima Franco González
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 14:53
Para: 'presupuestos@graficamonarca.com.py'
Asunto: RV: Solicitar presentación de documentaciones.
Datos adjuntos: SPD_03-2022_GRAFICA_MONARCA.pdf

Buenas tardes.

En el marco del proceso de Estudio de comparación de ofertas de la Contratación Directa ANDE **Nº 6546/2022**, para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** – ID **408057**, se solicita la presentación de documentaciones conforme al detalle indicado en el documento adjunto.

Plazo para la presentación: **26/08/2022** hasta las **15:00** horas.

Atentamente,

María Fátima Franco
Sección Gestión de Materiales de Reposición Automática
Dpto. de Gestión de Stock de Materiales
Administración Nacional de Electricidad
Asunción – Paraguay
☎ *+595 21 247 3132*

Antes de imprimir este correo por favor recuerde su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

ANDE

Nota: SPD N° 03/2022

Fecha: 25/08/2022

E-Mail:
presupuestos@graficamonarca.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: GRAFICA MONARCA S.R.L.
At. Sr/Sra: GISELA PICCARDO
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6546/2022 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**.
ID: 408057

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

1. Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.

Toda la documentación requerida deberá estar acompañada de una nota suscrita por el representante legal del oferente.
Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: viernes, 26-08-2022 hasta 15:00 horas.
Forma de presentación: En formato impreso en Portería Sede Boggiani o digitalizada por correo mariafatima_franco@ande.gov.py.

Les saludamos muy atentamente.

Jefa DSA/DGS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

María Fatima Franco González

De: Lic Leticia Aguilera <auditoria@graficamonarca.com.py>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2022 11:08
Para: María Fatima Franco González
Asunto: documentos requeridos GRAFICA MONARCA SRL
Datos adjuntos: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO arquitectura 2019.JPG; FACULTAD DE ARQUITECTURA contrato 2019.pdf; contrato_nuevo_monarca_2020.pdf; FACULTAD DE ARQUITECTURA ID 385691 buen cumplimiento MONARCA 2020.pdf; contrato SERVICIO DE IMPRESION oct.2021.pdf; orden de compra SERVICIO DE IMPRESION nov.2021.jpg; ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SERVICIO DE IMPRESION NOV.2021.jpg; nota contestacion ANDE.jpg

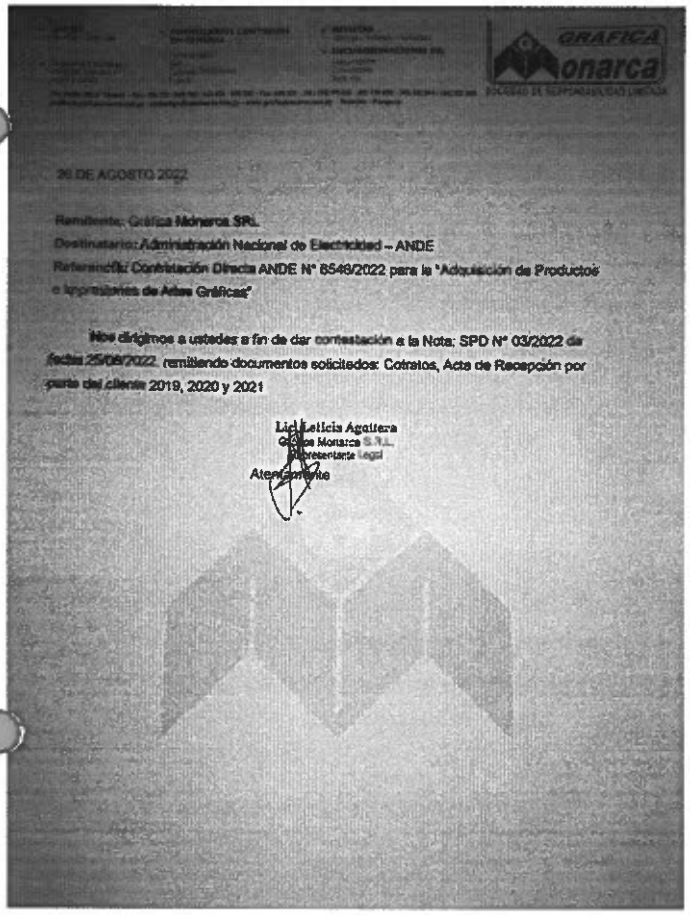

26 DE AGOSTO 2022

Remitente: Gráfica Monarca SRL
Destinatario: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 8548/2022 para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"

Nos dirigimos a ustedes a fin de dar contestación a la Nota: SPD N° 03/2022 de fecha 25/08/2022, remitiendo documentos solicitados: Cotratos, Acta de Recepción por parte del cliente 2019, 2020 y 2021

Lic. Leticia Aguilera
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

Atentamente

FAVOR DAR ACUSE

quedo atenta y a las órdenes
--
Lic. Leticia Aguilera
Gráfica Monarca S.R.L
(021) 440 727
(0984) 443 161

CONTRATO ABIERTO Nº 514/2021

C.D. Nº 23/2021 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. Nº 400 172.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marta Elvira Ascurra de Duarte**, con **Cedula de Identidad N° 562.175, Directora**, de la **Dirección de Prevención de la Fibrosis Quistica y del Retardo Mental, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud**, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 1089**, de fecha 22 de octubre de 2.018, facultada a suscribir el presente **Contrato Abierto** por **Resolución D.G.A.F. Nº 1069**, de fecha 23 de setiembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L, con R.U.C. N° 80013965-8**, domiciliada en las calles **Tte. Farifia N° 813 casi Tacuari**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirtha Catalina Silva de Piccardo**, con **Cédula de Identidad N° 875.003**, según **Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Estatutos** ante la **Escribana Elizabeth Lina Delgado de Ayala, con Registro N° 271, Escritura N° 80**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato Abierto** para la **C.D. Nº 23/2021 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"**, con **I.D. Nº 400.172**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **400.172.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 23/2021 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - I.D. Nº 400.172,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. Nº 1069,** de fecha 23 de setiembre de 2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la **oferta presentada** asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs. 27.574.501 (veinte y siete millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos uno)** y a un **Monto Total Máximo de Gs. 55.149.002 (cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil dos)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	IMPRESIÓN DE FICHAS	UNIDAD	BLOCK X 50 HOJAS	3.609	7.218	6.789	24.501.501	49.003.002
5	IMPRESIÓN DE CARPETAS	UNIDAD	UNIDAD	3073	6.146	1.000	3.073.000	6.146.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO – SON GUARANIES							**27.574.501**	**55.149.002**

N° de ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	IMPRESIÓN DE FICHAS	FICHA TOMA DE MUESTRA EN TRIPLICADO, EN PAPEL QUIMICO NUMERADOS, TINTA NEGRA, MEDIDA 21,5 X 15 CM, ORIGINAL FONDO COLOR BLANCO, DUPLICADO FONDO COLOR AMARILLO, TRIPLICADO FONDO COLOR ROSA.
5	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS MEDIDAS 24 X 34,5 CM. IMPRESIÓN EN CARATULINA DE 270 GR. TINTA A COLOR, CON SOLAPA PEGADA

DETALLE DEL SERVICIO:

LA DEPENDENCIA BENEFICIARIA DEL SERVICIO FACILITARÁ EL DISEÑO CORRESPONDIENTE PARA CADA IMPRESION.

Dependencia: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL.
Dirección: Herminio Giménez N° 2462 c/ Gral. Aguiar – Asunción.
Teléfono: 021 – 233 748.
Correo electrónico: prevencióndefectoscongenitos@gmail.com
Contacto: Lic. Mirna Ortiz.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

SI APLICA. 72 (setenta y dos) horas corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2.021.--

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado indicados a continuación:

PLAN DE ENTREGA: **Los plazos serán computados en días corridos.**
Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por: **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL.**

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Lugar de prestación de servicios	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	IMPRESIÓN DE FICHAS	3.609	7.218	UNIDAD	BLOCK X 50 HOJAS	**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL** Herminio Giménez N° 2462 c/ Gral. Aguiar – Asunción.	Una vez recepcionadas, las órdenes de Servicio por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción tendrá 15 (quince) días para la ejecución del 100 % del servicio.
5	IMPRESIÓN DE CARPETAS	3073	6.146	UNIDAD	UNIDAD		

Dependencia: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL.
Dirección: Herminio Giménez N° 2462 c/ Gral. Aguiar – Asunción.
Teléfono: 021 – 233 748.
Correo electrónico: prevenciondefectoscongenitos@gmail.com
Contacto: Lic. Mirna Ortiz.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo **de la Dirección de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental,** la cual emitirá las Ordenes de Servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario N° 3.

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0,01 % por cada día de atraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: Haga clic aquí para escribir texto. **0,01% por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Sra. Mirtha Catalina Silva de Piccardo
CONTRATISTA

Sra. Marta Elvira Asburra de Duarte
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberáespecificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos delcontrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos einformación proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo depropiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante de. párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las s tuaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso odemanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendra derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor puedacontestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión osupuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñadospor la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No debera darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamentepropor cionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de lacontratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a laobtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

I. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 333, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores (VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión e Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si los hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado: una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de los mismos, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

Si durante la ejecución del contrato existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo período. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.P

=Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Servicios.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Servicios, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República delParaguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al articulo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, queconstituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso,presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las concciciones establecicas en la carta deinvitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios oterminación por incumplimiento en la medida en cue la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias,

pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente porarbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación delParaguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo ydemás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Contrato Nº 025/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492 341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por Gisela Piccardo, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*330*	*10*	*1*	*0*	24.800.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 357.634.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2019 ID N° 357.634, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 632/2019 de fecha 03/07/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA MONARCA S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Mínima	Precio Total x Cantidad Máxima
	LOTE N° 2: Impresiones Varias							
1	Comprobante de pago, 75 grs., 1 x 100 hojas, de 216 mm x 330 mm, HOJAS SUELTAS, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	10	20	17.250	172.500	345.000
2	Dípticos OPA tamaño abierto 21 x 33 cms. Impresos en papel ilustración mate de 170 grs. 2/2 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	2500	5.000	300	750.000	1.500.000
3	Dípticos CURSO INTENSIVO DE VERANO tamaño abierto 21 x 29,7 cms. Impresos en papel ilustración mate de 170grs. 4/4 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	1000	2.000	550	550.000	1.100.000
4	Ficha Calificación Música, Clásica, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
5	Ficha de Calificación Música, Popular, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
6	Ficha de Calificación, Diseño Industrial, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
7	Ficha de calificación, Arquitectura, Diseño y Arte, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	300	600	1.050	315.000	630.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	Recibo de Dinero en form. Continuo, numerados, triplicado, blanco, celeste, amarillo, 12 x 25 cm., según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	18000	36.000	230	4.140.000	8.280.000
9	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color celeste, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
10	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color amarillo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	75	150	16.000	1.200.000	2.400.000
11	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color verde claro, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
12	Libro de Cátedra Musica, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color bordo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
TOTAL LOTE N° 2							**12.400.000**	**24.800.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

Es desde la firma de contrato hasta el 31/12/2019.

7. ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Prof. Arq. RICARDO H. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 mes [illegible] y año 2019.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gisela Piccardo** en nombre del Proveedor

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

30-07-2019

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 034/2020

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en TTE FARIÑA 813 CASI TACUARI, República del Paraguay, representada para este acto por Gisela Fabiana Piccardo, con Cédula de Identidad N° 2 353 218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles, Tintas y Toner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	*1*	*1*	*0*	*13*	*330*	*30*	*1*	*0*	22.572.800.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 385.691.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2020 ID N° 386.691, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 976/2020 de fecha 24/11/2020.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Minima	Precio Total x Cantidad Máxima
LOTE N° 8: IMPRESIONES VARIAS								
1	Ficha Personal con logo nuevo, cartulina, según muestra	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	150	300	1.626	243.900	487.800
2	Recibo de Dinero en form. Continuo, numerados, triplicado, blanco, celeste, amarillo, 12 x 75 cm., según muestra	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	20000	40000	225	1.500.000	9.000.000
3	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color celeste, según muestra (DANZA)	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	50	100	17.500	875.000	1.750.000
4	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color amarillo, según muestra (DISEÑO)	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	50	100	17.500	875.000	1.750.000
5	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color verde claro, según muestra (ARQUITECTURA)	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	100	200	11.000	1.100.000	2.200.000
6	Libro de Cátedra Musica, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color bordo, según muestra (MUSICA)	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	50	100	23.500	1.175.000	2.350.000
7	Libro de Cátedra ISA, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color lila, según muestra (ISA)	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	100	200	12.350	1.235.000	2.470.000
8	Certificado de Estudio, hojas sueltas a dos colores, Block de 200 hojas medidas 21,6 x 33	Grafica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	30	60	12.750	1.282.500	2.565.000
							11.286.400	22.572.800
TOTAL ADJUDICACIÓN A GRÁFICA MONARCA S.R.L.							11.286.400	22.572.800

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el 31/12/2020.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2020.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer C.*** en nombre de la Contratante

Firmado por: **Gisela Fabiana Piccardo** en nombre del Proveedor

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Contrato Nº 025/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por Gisela Piccardo, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*330*	*10*	*1*	*0*	24.800.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 357.634.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VIVAN IMPENDERE VERO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2019 ID N° 357.634, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 632/2019 de fecha 03/07/2019.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA MONARCA S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Mínima	Precio Total x Cantidad Máxima
	LOTE N° 2: Impresiones Varias							
1	Comprobante de pago, 75 grs., 1 x 100 hojas, de 216 mm x 330 mm, HOJAS SUELTAS, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	10	20	17.250	172.500	345.000
2	Dípticos OPA tamaño abierto 21 x 33 cms. Impresos en papel ilustración mate de 170 grs. 2/2 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	2500	5.000	300	750.000	1.500.000
3	Dípticos CURSO INTENSIVO DE VERANO tamaño abierto 21 x 29,7 cms. Impresos en papel ilustración mate de 170 grs. 4/4 colores, a doble cara, marcados y doblados, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	1000	2.000	550	550.000	1.100.000
4	Ficha Calificación Música, Clásica, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
5	Ficha de Calificación Música, Popular, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
6	Ficha de Calificación, Diseño Industrial, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	150	300	1.050	157.500	315.000
7	Ficha de calificación, Arquitectura, Diseño y Arte, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	300	600	1.050	315.000	630.000

Prof. Arq. RICARDO M. SIEVER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	Recibo de Dinero en form. Continuo, numerados, triplicado, blanco, celeste, amarillo, 12 x 25 cm., según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	18000	36.000	230	4.140.000	8.280.000
9	Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color celeste, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
10	Libro de Catedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color amarillo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	75	150	16.000	1.200.000	2.400.000
11	Libro de Catedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color verde claro, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
12	Libro de Cátedra Música , 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color bordo, según muestra	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra Nacional	100	200	16.000	1.600.000	3.200.000
TOTAL LOTE N° 2							**12.400.000**	**24.800.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

Es desde la firma de contrato hasta el 31/12/2019.

7. ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 mes Julio y año 2019.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gisela Piccardo** en nombre del Proveedor

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

30-07-2019

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARTA DE REFERENCIA

Certificamos que la firma " **GRAFICA MONARCA S.R.L.**" con Ruc Nº. 80013965-8, ha sido adjudicada para la provisión de " – " **Adquisición de útiles tintas y tonner, productos de papel con criterios de sustentabilidad y impresiones varias**" con ID Nº357634 de esta Institución, en el año 2019, en concordancia con la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales derivados de los Contratos con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

A solicitud del interesado, la Unidad Operativa de Contrataciones, expide el presente certificado para su presentación en Licitaciones y/o Concurso de Ofertas, en la ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de diciembre del año 2019.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de U.O.C.

Campus Universitario – San Lorenzo Tel.: 585 558 – 585 559 – Fax: 573548 e-mail: [illegible]

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certificamos que la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8, ha sido adjudicada para el servicio de Impresiones Varias de la Institución, según Ley 2051 de Contrataciones Públicas y ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales derivados del Contrato N° 034/2020, correspondiente al llamado ID N° 385.691, con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

A solicitud del interesado, la Unidad Operativa de Contrataciones, expide el presente certificado para su presentación en licitaciones, en la ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de Abril del corriente.

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

Campus Universitario – San Lorenzo Tel.: 585 558 – 585 559 – Fax: 573548 e-mail: uoc@arq.una.py

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL Dirección: Herminio Gimenez Nº 2462 c/ Gral. Aguiar	Nº: Orden de Compra 01
Razón Social: GRAFICA MONARCA RUC: 80013965-8 REFERENCIA: CVE 23/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPBS- PLURIANUAL- ID. 400.172	Fecha de Emisión: 02/11/2021 Plazo de entrega: (*) Fecha - Contrato: 22/10/2021

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripcion	Ejecución	P. Unitario	Sub Total
1	7.218	IMPRESIÓN DE FICHAS	FICHA TOMA DE MUESTRA EN TRIPLICADO, EN PAPEL QUIMICO NUMERADOS TINTA NEGRA, MEDIDA 21,5 X 15 CM. ORIGINAL FONDO COLOR BLANCO, DUPLICADO FONDO COLOR AMARILLO, TRIPLICADO FONDO COLOR ROSA.	100%	¢6.789	Gs49.003.002
5	6.146	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS MEDIDAS 24 X 34,5 CM. IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 270 GR. TINTA A COLOR, CON SOLAPA PEGADA.	100%	Gs1.000	Gs6.146.000
			TOTAL			Gs55.149.002

Son guaranies: Cincuenta y cinco millones, ciento cuarenta y nueve mil, dos.-

Forma de pago: CREDITO

Condiciones Especiales: S/ CONTRATO

Plazo de entrega: el 100 % de la Cantidad Adjudicada, a ser entregados a un plazo de 15 días a partir de la recepción de la Orden de Servicio.	Lugar de Entrega: PROGRAMA NAC. DE PREV. DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL.

Registro de Presupuesto	FIRMA DEL DIRECTOR	FIRMA DEL ADMINISTRADOR
	Dra. Marta Asdurra - Directora Prog. Nac. de Detección Neonatal Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos M.S.P. y B.S.	

04/11/21

María Fatima Franco González

De: María Fatima Franco González
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 14:54
Para: 'comercial@lugal.com.py'
CC: 'lugalsa@hotmail.com'
Asunto: RV: Solicitar presentación de documentaciones.
Datos adjuntos: SPD_04-2022_LUGAL_SA.pdf

Buenas tardes.

En el marco del proceso de Estudio de comparación de ofertas de la Contratación Directa ANDE Nº **6546/2022**, para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** – ID **408057**, se solicita la presentación de documentaciones conforme al detalle indicado en el documento adjunto.

Plazo para la presentación: **26/08/2022** hasta las **15:00** horas.

Atentamente,

María Fátima Franco
Sección Gestión de Materiales de Reposición Automática
Dpto. de Gestión de Stock de Materiales
Administración Nacional de Electricidad
Asunción – Paraguay
☎ *+595 21 247 3132*

Antes de imprimir este correo por favor recuerde su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

ANDE

Nota: SPD N° 04/2022

Fecha: 25/08/2022

E-Mail:
comercial@lugal.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: LUGAL S.A.
At. Sr/Sra: JORGE GALEANO
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6546/2022 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas".**
ID: 408057

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

1. Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.

Toda la documentación requerida deberá estar acompañada de una nota suscrita por el representante legal del oferente.
Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: viernes, 26-08-2022 hasta 15:00 horas.
Forma de presentación: En formato impreso en Portería Sede Boggiani o digitalizada por correo mariafatima_franco@ande.gov.py.

Les saludamos muy atentamente.

Fátima Franco
Teja DSA
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

María Fatima Franco González

De: Sebastian Galeano <licitaciones@lugal.com.py>
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 19:39
Para: María Fatima Franco González
Asunto: Contratación Directa ANDE N° 6546/2022
Datos adjuntos: Respuesta 1.pdf; Respuesta 2.pdf

Buenas tardes Sra. María Fatima Franco

Adjunto le remito las documentaciones solicitadas en relación al llamado de referencia.

Saludos Cordiales

Lugal Gráfica

Sebastian Galeano
Ejecutivo de Cuentas y Licitaciones

Mariano Molas N° 887 casi Usher Rios, Fernando de la Mora, Paraguay
T: +595 21 509112, M: +595 971 964887
licitaciones@lugal.com.py
www.lugal.com.py

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2022

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

ID. N° 408.057

Señores

Administración Nacional de Electricidad

Presente

Me dirijo a Ustedes y por su digno intermedio al Comité de Evaluación, en relación a la nota SPD N° 04/2022, a fin de presentar las documentaciones solicitadas:

- Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente licitación, de cualquiera de los tres últimos años (2019, 2020 y/o 2021)

Atentamente

JORGE GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapua - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Contrato N° 14/2021

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapuá Esq. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic El.si Ovelar F.**, con cédula de identidad N° 1.167.068, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A., RUC 80064165-5** domiciliada en Mariano Molas N° 887 casi Usher Rios – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Jorge Nicanor Galeano Willigs**, con cédula de identidad N° 659.300, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicios de impresión para el INAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Servicios de Impresión para el INAN

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402483

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Avda. Sima. Trinidad esq. Itapua - Tel. (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Pagina web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 - INAN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-003	Tarjeta Índice Niños -PANI	Unidad	Unidad	90000	167	15.030.000
2	82121507-003	Tarjeta Índice Embarazadas - PANI	Unidad	Unidad	25000	211	5.275.000
3	82121505-003	Afiche "Recomendaciones para Servicio de Alimentación"	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
4	82121505-003	Afiche "Gestión Adecuada para recepción de alimentos en servicios de Alimentación"	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
5	82121505-003	Afiche "Recomendaciones para la Terapia Nutricional"	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
6	82121505-003	Afiche "Normas para el manipulador de formulas enterales	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
7	82121507-012	Talonarios de Recibo de Ingresos	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
8	82121507-012	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
TOTAL							35.085.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y cinco millones ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La dirección administrativa.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Avda. Sima. Trinidad esq. Itapua - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de diciembre y año 2021.-

Firmado por: Lic. Elsi Ovelar Fernández en nombre de la Contratante.

Firmado por: Jorge Galeano Willigs en nombre del Proveedor.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESAI HA TEKO PORÃVA
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Sima. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ORDEN DE SERVICIO	TRIPLICADO Nº 17
SEÑORES : LUGAL S.A.	Fecha de Emisión
RUC: 80064165-5	13-dic.-21
Sírvase proveer los ítems que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra y lo establecido en el contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.-	**Plazo de Entrega** Según PBC y Contrato N° 14/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Tarjeta Índice Niños PANI	Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). Impresa en cartulina 240 g o similar color verde. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	Unidad	Unidad	90.000	167	15.030.000
2	Tarjeta Índice Embarazadas - PANI	Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). - Impresa en cartulina 240 g o similar color rosado. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	Unidad	Unidad	25.000	211	5.275.000
3	Afiche Recomendaciones para Servicio de Alimentación	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. - Orientación vertical. Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
4	Afiche Gestión Adecuada para recepción de alimentos en servicios de Alimentación	Formato general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. - Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
5	Afiche Recomendaciones para la Terapia Nutricional	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. - Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
6	Afiche Normas para el manipulador de fórmulas enterales	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. - Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
7	Talonarios de Recibo de Ingresos	Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado: Triplicado: Celeste). Medidas: 22 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
8	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 18 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
						TOTAL GENERAL (I.V.A. Incluido)	***Gs 35.085.000***

Son Guaraníes: Treinta y Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil .----------

CONDICION DE PAGO: Crédito

Modalidad: CD N° 08/2.021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN" - I.D. N° 402.483

Lic. Edgar Echeverle Bogarín *Director Administrativo*	*Lic. Elsi Ovelar F.* *Directora General*

Dependencia Solicitante		División de Compras y Suministros
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Resolución D.G. INAN N° 21/2021	

Imp. Presupuestaria	Registro Presupuestario	Auditor Interno
02-005-00-01-333-30	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	

Lic. Sebastián Galeano
LUGAL S.A.
14/12/21

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

ÑEMBYAHA TEKO PORAVÉ
Viceministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avdu. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 027/2021

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de Diciembre de 2021**, en el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (I.N.A.N.)** se procede a la recepción del servicio adjudicado a la Empresa: **LUGAL S.A.**, en el marco de la CD N° 05/2021 "Adquisisición de Servicios de Impresión para el INAN" - I.D. N° 402.483, correspondiente al Contrato N° 08/2021. El mismo se describe en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90.000	Unidad	**Tarjeta Índice Niños PANI:** Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). Impresa en cartulina 240 g o similar color verde. Impresion a un solo color de tinta (negro) ambos lados	167	15.030.000
2	25.000	Unidad	**Tarjeta Índice Embarazadas - PANI** Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). · Impresa en cartulina 240 g o similar color rosado. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	211	5.275.000
3	100	Unidad	**Afiche Recomendaciones para Servicio de Alimentación** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. · Orientación vertical. Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
4	100	Unidad	**Afiche Gestión Adecuada para recepción de alimentos en servicios de Alimentación** Formato general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
5	100	Unidad	**Afiche Recomendaciones para la Terapia Nutricional** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
6	100	Unidad	**Afiche Normas para el manipulador de fórmulas enterales** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
7	300	Unidad	**Talonarios de Recibo de Ingresos** Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 22 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	13.900	4.170.000
8	300	Unidad	**Talonarios de Liquidaciones de Aranceles** Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 18 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	13.900	4.170.000
Son Guaraníes:		**Treintra y Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil .-**		**TOTAL**	**35.085.000**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
.....	.....
NOTA DE REMISION	
NUMERO	FECHA
001-001-0000466	30/12/2021
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
17	13/12/2021

lugals.a. Marcelo Galeano	Lic. Geraldine Morinigo Isla - Encargada Dirección de Nutrición y Programas Alimentarios INAN - MSPyBS	Diego A. Guillen T. Fiscalizador INAN - MSPyBS	Jorge Galeano LUGAL S.A.
LUGAL S.A.	Encargados de la Recepción	Sr. Diego Guillen Fiscalizador - INAN	Lic. Edgar Echagüe Bogarín Director Aministrativo

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedara sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

María Fatima Franco González

De: María Fatima Franco González
Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 14:52
Para: 'artesgraficavisual@gmail.com'
Asunto: RV: Solicitar presentación de documentaciones.
Datos adjuntos: SPD_02-2022_VISUAL_TELMA_VILLASBOA.pdf

Buenas tardes.

En el marco del proceso de Estudio de comparación de ofertas de la Contratación Directa ANDE Nº **6546/2022**, para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** – ID **408057**, se solicita la presentación de documentaciones conforme al detalle indicado en el documento adjunto.

Plazo para la presentación: **26/08/2022** hasta las **15:00** horas.

Atentamente,

María Fátima Franco
Sección Gestión de Materiales de Reposición Automática
Dpto. de Gestión de Stock de Materiales
Administración Nacional de Electricidad
Asunción – Paraguay
☎ *+595 21 247 3132*

Antes de imprimir este correo por favor recuerde su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.

ANDE

Nota: SPD N° 02/2022

Fecha: 25/08/2022

E-Mail:
artesgraficavisual@gmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: ARTES GRAFICA VISUAL
At. Sr/Sra: TELMA CELINA VILLASBOA
Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6546/2022 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**.
ID: 408057

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

1. Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.

Toda la documentación requerida deberá estar acompañada de una nota suscrita por el representante legal del oferente.
Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: viernes, 26-08-2022 hasta 15:00 horas.
Forma de presentación: En formato impreso en Portería Sede Boggiani o digitalizada por correo mariafatima_franco@ande.gov.py.

Les saludamos muy atentamente.

Jefa DSA/DGSS
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

María Fatima Franco González

De: Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2022 13:45
Para: María Fatima Franco González
Asunto: DOCUMENTOS SOLICITADOS
Datos adjuntos: copias de facturas (1) (3).pdf; CONTRATA Y BUEN CUMPLIMIENTO 2019 (7) (2) (1) (1).pdf; copias de facturas (1) (1) (2) (2).pdf; CONTRATA Y BUEN CUMPLIMIENTO 2020 (10) (1) (1) (1).pdf

--BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO ENVIO DOCUMENTOS SOLICITADOS

SALUDOS

TELMA VILLASBOA

visual ARTES GRAFICAS
de Telma Celina Villasboa

AFICHES - TARJETAS - REVISTAS - VOLANTES
TALONARIOS TIMBRADOS - CARTELERIAS

Humaitá N° 965 e/ Colón y Montevideo
Asunción - Paraguay

artesgraficavisual@gmail.com
(021) 44 65 97

TIMBRADO N° 13039257
Fecha Inicio Vigencia 23/10/2018
Fecha Fin Vigencia 31/10/2019
RUC: 2922317 - 2
FACTURA
Nº 001-001- 0007099

Fecha de Emisión: 1 de JUNIO de 20 2019 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANDE RUC: [illegible]

DIRECCIÓN: TELÉFONO

NOTA DE REMISIÓN Nº: FECHA DE VENCIMIENTO

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
80	BANNER 5 REGLAS DE ORO	150.000			12.000.000
120	CARTEL USO OBLIGATORIO DE EPIS 50X40	45.500			5.460.000
90	CARTEL PROHIBIDO FUMAR PEQUEÑO	45.500			4.095.000
80	CARTEL PROHIBIDO FUMAR GRANDE	45.500			3.640.000
80	CARTEL NO CERRAR OPERARIO TRBAJANDO	45.500			3.640.000
80	CARTEL PELIGRO CON TENSION	45.500			3.640.000
49	CARTEL SEÑALIZADOR PELIGRO DE MUERTE 50X40	45.500			2.229.500
10	CARTEL ALTO PROHIBIDA LA ENTRADA EXT 70X50	66.500			665.000
200	CARTEL USO DE EXTINTORES DE INCENDIO	45.500			9.100.000
36	CARTEL PROHIBIDA LA ENTRADA A PERSONAS EXT 70X40	66.500			2.394.000
70	CARTEL ORDEN Y LIMPIEZA 40X30	42.000			2.940.000
200	CARTEL ACCIONESE EN CASO DE EMERGENCIA 85X60	66.000			13.200.000
200	CARTEL DE SISTEMA DE COMUNICACIONES 60X85	66.000			13.200.000
2	CARTEL RESERVA NATURAL DE YGUAZU	1.800.000			3.600.000
5	CARTEL RESERVA NATURAL DE YGUAZU 20X60	100.000			500.000
7	CARTEL RESERVA NATURAL DE YGUAZU	400.000			2.800.000
13	CARTEL NORMATIVA DE USO Y RESTRICCIONES	500.000			6.500.000
10	CARTEL NORMATIVA DE ESPACIOS 60X52	250.000			2.500.000
SUBTOTALES:					92.103.500

TOTAL A PAGAR: VEINTE Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS --- 92.103.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%)8.373.045 TOTAL IVA: 8.373.045

La falta de pago de ésta factura a su vencimiento devengara un interés de .....% mensual, el simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la consulta como a la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales conforme a lo establecido a la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. A los efectos Legales y Procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital

ARTES GRAFICA VISUAL Telma Villasboa - RUC: 2922317-2 - Humaitá Nº 965 entre Colón y Montevideo - TELEFAX 44 65 97
E-mail: artesgraficavisual@gmail.com - 40 Block 50+3 : 0006751 : 0008752 : OCTUBRE/2018 - C.H.I. N° 1753

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

visual ARTES GRÁFICAS
de Telma Celina Villasboa

AFICHES - TARJETAS - REVISTAS - VOLANTES
TALONARIOS TIMBRADOS - CARTELERIAS

Humaitá Nº 965 e/ Colón y Montevideo
Asunción - Paraguay

artesgraficavisual@gmail.com
(021) 44 65 97

TIMBRADO N 13748971
Fecha Inicio Vigencia: 03/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2020
RUC: 2922317 - 2
FACTURA
Nº 001-001- 0008598

Fecha de Emisión: 23 de DICIEMBRE de 20 19 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO xxx

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION RUC 80002491-5

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº: FECHA DE VENCIMIENTO

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
3	CARTEL DE SEÑALIZACION 1mX80m (pintura)	850.000			57.800.000
140	CARTEL DE SEÑALIZACION 40x60	300.000			42.000.000
SUBTOTALES:					99.800.000
TOTAL A PAGAR:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL-----				99.800.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9.072.727 TOTAL IVA: 9.072.727

La falta de pago de ésta factura a su vencimiento devengara un interés de .....% mensual, el simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la consulta como a la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales conforme a lo establecido a la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. A los efectos Legales y Procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital

VISUAL Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105703-6 - Humaitá Nº 965 entre Colón y Montevideo
TELEFAX 44 65 97 - E-mail: artesgraficavisual@gmail.com
Timbrado nº 13748971 - 03/09/2019 - 30/11/2020 - C.H.I. Nº 2257

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

CONTRATO N° 63/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL** con **R.U.C. N° 2922317-2**, domiciliada en **HUMAITA N° 965 C/ COLÓN Y MONTEVIDEO**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad **N° 2.922.317**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Tel.: 683-930/32
ucc@med.una.py
Mcal. Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencas Medica - U.N.A.

GMMV/DCP/LRD/cnb

ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 44 68 97

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.043.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 790/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	21.500	150	18.500	2.775.000
12	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	85.000	200	59.500	11.900.000
13	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	80.000	150	66.000	9.900.000
14	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	80.000	150	66.000	9.900.000
18	82121511-002	Impresión de Manuales	Unidad	UNIDAD	64.780	100	65.000	6.500.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN								**40.975.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **(CUATENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)**

Tel.: 653-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

GMMV/DCP/LRD/cnb

ARTES GRAFICAS VISUAL
Tel.: (021) 44 88 97

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Montero y Lagerenza de la ciudad de Asunción (Sajonia) (Facultad de Ciencias Médicas)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

GMMV/DCP/LRD/cnb

ARTES GRAFICAS VISUAL
Tel.: (021) 45 58 87

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha - 3 JUN. 2019

TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRAFICAS VISUAL

ARTES GRAFICAS VISUAL
Tel.: (021) 44 96 97

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO F.C.M. – U.N.A.

ELECTROTRAFO

CONTRATO N° 22/2019

Entre ELECTROTRAFOR PARAGUAY S.A., con RUC: 80003627 - 1 domiciliada en Madre E. Ravasco N° 1676 e/ Antillas y San Rafael, en la Ciudad de Lambaré, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por LICENCIADO VICTOR D. MANCUELLO, con Cedula de Identidad N° 2.483.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráficas Visual con RUC N° 2.922.317-2, domiciliada en Humaitá N° 965 c/ Colon en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietaria por Telma Celina Villasboa con Cedula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIONES CARPETAS Y FORMULARIOS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULA PARA EXPEDIENTES

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El credito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Gastos Anual de Contrataciones (GAC)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR OFERTA, convocado por la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la empresa.

Lic. Victor D. Mancuello
Director
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Impresión de Revista Tamaño Oficio fullcolor de 200 paginas, tripa en papel ilustración 200 gramos y tapa 270 gramos, plastificado mate con sectorizado	UNIDAD	1.000	32.900	32.900.000
2	Impresión de Carpeta Archivadora Plastificada en color blanco, con 5 cambios diseño y con membrete, diseños proveidos por la empresa. Tamaño oficio, a todo color en cartón triplex de 300 gramos con solapa	UNIDAD	25.000	1.470	36.750.000
3	Impresión de Factura tipo formulario continuo con membrete de la empresa full color, diseños proveidos por la empresa. Tamaño 24cm x 31 cm con 5 copias	UNIDAD	10.000	1385	13.850.000
					83.500.000

MONTO TOTAL	83.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaranies Ochenta y tres millones quinientos mil.- (Gs. 83.500.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Victor D. Mancuello
Director
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

Visual ARTES GRAFICAS

Escaneado con CamScanner

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

11. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si se resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo de 2019.

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria
ARTES GRÁFICAS VISUAL

Lic. Victor D. Manciuello
Dirección de Administración y Finanzas
ELECTROTRAFOR S.A.

Lic. Victor D. Manciuello
Director
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

Escaneado con CamScanner

ELECTROTRAFO

CONSTANCIA

POR MEDIO DEL PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE LA FIRMA "ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA." HA REALIZADO LAS ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA EMPRESA. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA, CONTRATOS POR OFERTA Nº 22/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES CARPETAS Y FORMULARIOS VARIOS".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

Lic. Victor D. Mancuello
Dirección de Administración y Finanzas
ELECTROTRAFOR S.A.

Lic. Victor D. Mancuello
Director
ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. - Madre E. Ravasco Nº 1676 c/ Antillas y San Rafael - Lambaré - Paraguay
Telefax: (021) 554 659 - (021) 558 154 - E-mail: elepysa@tigo.com.py - elepysa@gmail.com

Escaneado con CamScanner

DIGITALExpress
IMPORT - EXPORT

CONTRATO N° 03/2020

Entre DIGITAL EXPRESS., con RUC: 3497662-0 domiciliada en Osvaldo Kallsen 1779 esq. Panambireta, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por JUAN JOSE SANTACRUZ, con Cedula de Identidad N° 3.497.662, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráficas Visual con RUC N° 2.922.317-2, domiciliada en Humaitá N° 965 c/ Colon en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietaria por Telma Celina Villasboa con Cedula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE IMPRESIONES PARA OFICINA

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato.
b) La carta de invitacion y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor.
e) La Resolucion de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos sera en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR OFERTA, convocado por la GERENCIA GENERAL de la empresa.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN *	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	CARPETA ARCHIVADORA Plastificada en color blanco, con 20 cambios de color. Tamaño oficio, en cartón duplex de 250 gramos	UNIDAD	50.000	660	33.000.000
2	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTES Plastificada en color blanco, con 10 cambios de color. Tamaño oficio, en cartón duplex de 250 gramos, con grampa y pasador	UNIDAD	30.000	1050	31.500.000
3	LIBRO DIARIO DE CONTABILIDAD de 50 paginas	UNIDAD	1.000	6.490	6.490.000
5	Formulario Continuo en Papel Químico con tres vias (RECIBOS DE DINERO)	UNIDAD	1.000	1.880	1.880.000
6	Hojas cuadriculadas, Tamaño oficio impreso ambos lados perforados. En paquetes de 50 hojas con caratula full color	UNIDAD	150.000	75	11.250.000
7	Hojas una raya, Tamaño oficio impreso ambos lados perforados. En paquetes de 50 hojas con caratula full color	UNIDAD	150.000	75	11.250.000

El monto total del contrato asciende a la suma de **Guaranies. 95.370.000**

visual
ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 30 días a la firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de: Gerencia General.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAREL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

5. ANULACION DE CONTRATO.
Si se resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los ocho días del mes de Enero de 2020.

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria
ARTES GRAFICAS VISUAL

Juan Jose Santacruz
Gerencia General
DIGITAL EXPRESS
DIGITALExpress
IMPORT - EXPORT
De: Juan Jose Santacruz

DIGITALExpress
IMPORT - EXPORT

CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

POR MEDIO DEL PRESENTE DEJO CERTIFICADO QUE LA FIRMA "ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA" HA REALIZADO LAS ENTREGAS EN TIEMPO Y FORMA LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA EMPRESA. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA. CONTRATOS POR OFERTA Nº 03/2020 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA OFICINA".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2020.

JUAN JOSE SANTACRUZ
GERENCIA
DIGITAL EXPRESS

DIGITALExpress
IMPORT - EXPORT
Dr. Juan Jose Santacruz

MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ORDEN DE COMPRA/SERVICIO	Nº 169/18
SEÑORES: VISUAL ARTES GRAFICAS		
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/18 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.	FECHA DE EMISIÓN: 20/09/2018	
DIRECCION: HUMAITA Nº 965 C/ COLON Y MONTEVIDEO - ASUNCION	R.U.C.: 2922317-2	
TELEFONO: 021 446 - 597	PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A CONTRATO Nº 14/2018.-	

Items	Cant.	UND/MED	Presentación	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Moneda	Precio Unit.	IMPORTE
APOYO ESTRATEGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN									
1	3	Unidad	Unidad	Confección de Libro, tipo registro cuaderno grande, tapa dura, para anotación de salida de expedientes de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 37cm x 39cm.	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	168.000	504.000
2	3	Unidad	Unidad	Confección de Libro, tipo registro cuaderno grande, tapa dura, para anotación de entrada de expedientes de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 37cm x 39cm	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	168.000	504.000
3	3	Unidad	Unidad	Confeccion de Libro, tipo registro cuaderno grande, tapa dura, para anotación de registro de decretos de 250 hojas, con membrete, tamaño de hojas 30cm x 35cm	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	121.334	364.002
4	400	Unidad	Unidad	Carpetas con logo de la Institución (MDN) con dos solapas pegadas, triplex 30gr. tinta 4/0 full color, medidas 23.5cm x 33,8cm cerrado, solapa de 6,5cm pegado (1 solapa)	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	3.220	1.288.000
5	700	Unidad	Unidad	Tarjetas impresas en cartulina de hilo 240gr. impresión a color 4/0, medida 21cm x 15cm.	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	1.494	1.045.800
6	700	Unidad	Unidad	Tarjetas impresas en tinta negra, cartulina de hilo 240gr. con el escudo del Ministerio en relieve seco.	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	1.564	1.094.800
7	700	Unidad	Unidad	Sobres en papel de hilo 240gr. con escudo en relieve seco medida abierta 25,05cm x 44cm troquelado y pegado.	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	1.925	1.347.500
8	600	Unidad	Unidad	Sobres en papel de hilo 240gr. con escudo en relieve seco.	Artes Gráfias Visual	Nacional	Guarani	1.470	882.000
SON GUARANÍES: SIETE MILLONES TRTEINTA MIL CIENTO DOS.-								TOTAL I.V.A. INCLUIDO	7.030.102

Forma de pago: CREDITO	Lugar de Entrega: Dpto Suministro MDN
Cnel DCEM Víctor Hugo Zarza Director General de Administración y Finanzas	Gral. Br. (R) Bernardino Soto Estigarribia Ministro